



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

121 -

USHUAIA, 29 ENE 2025

VISTO el expediente E-12127/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la "Contratación del servicio de TRES (03) cuadrillas compuestas por CUATRO (04) operarios para la Dirección de Bacheo, por el término de DOCE (12) meses cada una", requerida por la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, según Nota de Pedido N 153/2024, presente en el adjunto 22.

Que a través de la Resolución S.P. e I.P. y S.E. y F. N° 23/2024, se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 350/2024, con un presupuesto oficial de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CON 00/100 (\$ 324.000.000,00).

Que el día veinte (20) de diciembre de 2024 se realizó la apertura de ofertas del mencionado procedimiento, dejando constancia de la presentación de cuatro (04) ofertas, pertenecientes a las firmas: 1) MECHULAN LUCA LEONARDO, C.U.I.T. N° 20-44576991-7, por una cuadrilla, por la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 124.200.000,00); 2) CRV SERVICIOS GENERALES S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71795052-2, por una cuadrilla, por la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 124.200.000,00); 3) WAIA SERVICIOS S.A. por dos cuadrillas, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 247.200.000,00); 4) COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS INTEGRALES USHUAIA, C.U.I.T. N° 30-71774851-0, la cual presentó su oferta base por tres cuadrillas por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 217.728.000,00), y una alternativa por tres cuadrillas por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 177.292.800,00), según lo expresado en el Acta de Apertura presente en adjunto 49.

Que a fin de realizar el análisis y elección de ofertas, desde la Dirección de Compras Mayores y Menores se remitieron las actuaciones al sector solicitante, informando que la oferta de la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS INTEGRALES USHUAIA, no podría ser tenida en cuenta, al incurrir en la causal de desestimación establecida en el

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

121

///.2.

Artículo 73 del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el área peticionante realizó el estudio e informó que las ofertas presentadas por las firmas CRV SERVICIOS S.A.S. y WAIA SERVICIOS S.A., se ajustan a lo requerido, según lo expresado en el informe presente en el adjunto 77.

Que en el adjunto 81 se encuentra el Acta de Preadjudicación N° 02/2025, en la cual la Comisión de Preadjudicación aconsejó: a) Desestimar la oferta presentada por la COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS INTEGRALES USHUAIA, de acuerdo a lo expuesto por la Subsecretaria de Coordinación y Gestión de la Obra Pública y el informe elaborado por la Dirección de Estructura y Variación de Costos; b) Desestimar la oferta presentada por la firma MECHULAN LUCA LEONARDO, de acuerdo a lo expuesto en el Informe brindado por la Subsecretaria de Gestión Administrativa y la Subsecretaria de Coordinación y Gestión de la Obra Pública.

Que, a su vez, la Comisión recomendó: c) Adjudicar la Contratación de la siguiente manera: El servicio de UNA (01) cuadrilla por el término de doce (12) meses, a la firma CRV SERVICIOS GENERALES S.A.S., por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 124.200.000,00); y el servicio de DOS (02) cuadrillas por el término de doce (12) meses a la firma WAIA SERVICIOS S.A., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (247.200.000,00), por ajustarse técnica y económicamente a los intereses municipales.

Que en fecha trece (13) de enero de 2025, fue recepcionada la presentación efectuada por el señor MECHULAN LUCA LEONARDO (adjunto 89), por la cual formuló impugnación al procedimiento antes mencionado.

Que a través del Informe D.C.M. y M. N° 01/2025, obrante en adjunto 90, la Dirección de Compras Mayores y Menores se ha manifestado en relación a la impugnación aludida, indicando que se han cumplido los criterios previstos en la norma de contrataciones.

ha efectuado el descargo correspondiente respecto al cumplimiento de los criterios previstos en la norma de contrataciones, según obra en adjunto 90.

Que han tomado intervención la Secretaria de Economía y Finanzas y la Subsecretaria de Gestión Administrativa.

Que la Secretaría Legal y Técnica realizó la intervención del caso emitiendo el
///.3.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

121 - 1

///.3.

Dictamen S.L. y T. N° 33/2025, sugiriendo no hacer lugar a la impugnación presentada por la firma MECHULAN LUCA LEONARDO, y proceder a la adjudicación.

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110, inciso a) de la Ordenanzas Municipales N° 3693, 5115 y 6367 y Decretos Municipales N° 1255/2013, 565/2020, 650/2020, 686/2020, 315/2024, y 1536/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en los Artículos 152 incisos 1) y 38), y 156 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

LA VICEINTENDENTA MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Desestimar la oferta presentada por la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS INTEGRALES USHUAIA, C.U.I.T. N° 30-71774851-0, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 395.020.800,00) para la Contratación Directa N° 350/2024, de acuerdo a lo expuesto mediante Nota de la Comisión Evaluadora de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión de la Obra Pública e Informe brindado por la Dirección de Estructura y Variaciones de Costos, obrantes en adjunto N° 69 y 70 respectivamente;

ARTÍCULO 2°.- Desestimar la oferta presentada por la firma MECHULAN LUCA LEONARDO, C.U.I.T. N° 20445769917, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 124.200.000,00) para la Contratación antes referida, de acuerdo a lo expuesto en el Informe brindado por la Subsecretaría de Gestión Administrativa y la Subsecretaría de Coordinación y Gestión de la Obra Pública, ambas pertenecientes a la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 3°.- Declarar inadmisibles la presentación efectuada por el Sr. MECHULAN LUCA LEONARDO, C.U.I.T. N° 20445769917, para la Contratación Directa N° 350/2024, de acuerdo a lo indicado mediante Informe D.C.M. y M. N° 01/2025 elaborado por la Dirección de Compras Mayores y Menores, obrante en adjunto 90. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 350/2024 de la siguiente manera: el

///.4.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

///.4.

servicio de UNA (1) cuadrilla por el término de DOCE (12) meses a la firma CRV SERVICIOS GENERALES S.A.S, C.U.I.T. N° 30-71795052-2 por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 124.200.000,00); y el servicio de DOS (2) cuadrillas por el término de DOCE (12) meses a la firma WAIA SERVICIOS S.A, C.U.I.T. N° 30-71515647-0 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 247.200.000,00), referente a la contratación del servicio de TRES (3) cuadrillas compuestas por CUATRO (4) operarios cada una, por el término de DOCE (12) meses cada cuadrilla con opción a prórroga de CUATRO (4) meses más, a fin de realizar tareas de repavimentación, bacheo y puesta en valor según lo requerido por la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, por ajustarse técnica y económicamente a los intereses municipales,. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al Sr. MECHULAN LUCA LEONARDO, del Informe D.C.M. y M. N° 01/2025 y a los interesados, con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 7°.- Imputar la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 371.400.000,00), con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Obras Públicas , Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 121 - /2025.-

Arq. Adriana Irupé PETRINA
Subsecretaría de Coordinación y
Gestión de la Obra Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Intendente Municipal de Ushuaia